

7. Información de interés sobre la matrícula:

Perfil de Ingreso

Este Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje está dirigido preferentemente a titulados universitarios de una amplia variedad de titulaciones relacionadas con el título de máster y el trabajo profesional del ámbito de la comunicación humana tanto desde las ciencias biomédicas y de la salud (medicina, psicología, biología, fisioterapia y enfermería, logopedia, terapia ocupacional, farmacia...) como de la educación (pedagogía, educación especial, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica...), con un buen expediente académico y con interés en profundizar en el conocimiento de los trastornos de la comunicación.

Los estudiantes que cursen este Máster deben tener motivación hacia la evaluación e intervención en los trastornos neurológicos en general, y especialmente en el campo de la comunicación humana. Además, deben tener sensibilidad al uso de procedimientos científicos, y especial interés por la investigación y estudio en trastornos de la comunicación humana.

En cuanto al uso de otras lenguas se recomienda en el Máster un Nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel se adquiere cuando el aprendiz es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas debido a situaciones de trabajo o de profesión.

Además, debe tener conocimientos de programas básicos de informática (Word, Excel, Power Point, etc).

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster universitario será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a un título universitario oficial español
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa evaluación del expediente del título extranjero; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación ni la equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO

La evaluación del expediente de estudios previos es **imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior** que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma.

El **plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año**. Es conveniente anticipar al máximo este trámite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud incluirá la siguiente **documentación**:

- Modelo de solicitud
- Justificante del abono de precios públicos por la comprobación del expediente del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para su tramitación.
- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia legalizada del Título de grado o nivel académico equivalente.
- Certificación original o copia, debidamente legalizadas, de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
- Justificación original o copia, debidamente legalizadas, de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos salvo que la Apostilla pueda ser verificada electrónicamente.

La **legalización** es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. **Los documentos podrán legalizarse por vía diplomática o con Apostilla de la Haya.**

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000)

La documentación debe presentarse completa. **No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados** (*Vínculo: [Información sobre trámite de legalización](#)*). En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ POR CORREO POSTAL
O MENSAJERÍA EN LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER
(PATIO DE ESCUELAS, Nº 1, 37008-SALAMANCA).

PREINSCRIPCIÓN

Plazo único y obligatorio de presentación: del 2 de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma *on line (botón inferior)* dentro del plazo establecido, aunque no reúnan los requisitos exigidos. En este caso, deberán presentar la declaración responsable (según modelo) comprometiéndose a reunirlos antes del comienzo del curso.

En la preinscripción se relacionarán, por orden de preferencia, un máximo de tres titulaciones. Las especialidades tendrán la misma consideración que las titulaciones a estos efectos. En el Máster Universitario en Profesor de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, solamente se podrán elegir 2 especialidades.

Al finalizar, podrá visualizar los datos a través del botón "ver preinscripción". Además recibirá en su correo electrónico el justificante en formato pdf.

Los interesados podrán modificar los datos hasta el 30 de junio; a partir de esa fecha, deberán dirigirse a la Secretaría del Centro ya que la aplicación estará disponible únicamente para nuevas solicitudes. [Consultar direcciones de centros.](#)

ACCESO A LA PREINSCRIPCIÓN

<https://www.usal.es/acceso-autopreinscripcion-master-universitario>

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

PLAZOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

ADMISIÓN

La Comisión Académica del Máster Universitario podrá admitir a los estudiantes que reúnan los requisitos y que hayan aportado correctamente la documentación ya referenciada, así como a aquéllos que a través de la plataforma de preinscripción aporten la citada "declaración responsable".

El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que haya establecido en el trámite de preinscripción.

La notificación oficial de la admisión se realizará por correo electrónico a la dirección indicada en la preinscripción. En ella se comunicará el plazo en el que debe formalizar la matrícula así como las instrucciones para acceder a la plataforma de automatrícula.

CONSULTA DE LA SITUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Para consultar la situación en el proceso de admisión se accederá a la aplicación con las mismas claves con las que realizó la preinscripción. En la aplicación de preinscripción se mostrará la siguiente información:

- **Solicitud en estudio o en espera de vacante.**

- **Admitido:** en este caso habrá recibido la notificación oficial de admisión a la dirección electrónica indicada en su preinscripción y podrá realizar la matrícula en el plazo correspondiente.
- **Admitido en una opción previa.**
- **Excluido:** no reúne el requisito de acceso/admisión.
- **Matriculado**
- **Renuncia:** no ha formalizado la matrícula dentro del periodo establecido.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster Universitario en las direcciones indicadas la web institucional de cada Máster, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la admisión.

La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.

De no ser así, deberán considerar, a todos los efectos, desestimada su reclamación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación a los efectos previstos en el art. 45. l.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

NOTIFICACION ELECTRÓNICA

La Universidad de Salamanca utilizará medios electrónicos para la práctica de sus comunicaciones y notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

MATRÍCULA

Los estudiantes admitidos en alguna de las opciones elegidas deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación. En caso contrario, decaerán en su derecho, salvo que se trate de másteres universitarios en los que haya plazas disponibles en los posteriores periodos de admisión y matrícula, en cuyo caso permanecerán admitidos.

La formalización de la matrícula en un Máster Universitario de la USAL implica el conocimiento y la aceptación por parte del estudiante del **tratamiento de sus datos personales** según la información que puede consultar en la página www.usal.es/datospersonales-ga

EXCEPCIONES AL CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA: MU CON LÍMITE DE PLAZAS:

Los estudiantes admitidos en alguno de los **másteres universitarios que se relacionan a continuación** deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación, de lo contrario decaerán en su derecho.

Admisión
(AUTOMATRÍCULA)

Fechas de matriculación

-15 de mayo

Del 18 de mayo al 26 de junio

-20 de julio	Del 21 al 28 de julio
-11 de septiembre	Del 14 al 21 de septiembre
-25 de septiembre	Del 28 al 30 de septiembre

La realización de la matrícula en un Máster de la USAL implica el conocimiento y la aceptación por parte del estudiante del **tratamiento de sus datos personales** según la información que puede consultar en la página www.usal.es/datospersonales-ga

Acceso a Automatrícula:

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-202122-0>

FORMA DE PAGO Y PRECIOS PÚBLICOS

- El **primer pago** deberá realizarse al formalizar la matrícula, de acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la USAL de 26 de noviembre de 2020. En el caso de elegir el pago fraccionado, el resto deberán efectuarse en los plazos establecidos en el mencionado Acuerdo.
- **Pago fraccionado:** para optar al pago fraccionado se establecen los siguientes requisitos:
 - Sólo es aplicable si el estudiante domicilia el pago o si lo hace a través de recibo bancario o transferencia, en ningún caso si paga a través de Paypal o con tarjeta de débito/crédito.
 - El importe mínimo a partir del que se permite fraccionar es de 350 €.
 - En caso de formalizar la matrícula cuando ha vencido alguno de los plazos, el importe de éste se distribuirá entre los plazos restantes.
- **Precios públicos de matrícula** *Decreto 14/2021 de 17 de junio (BOCyL de 21 de junio de 2021)*
- Se aplicarán las exenciones y bonificaciones recogidas en el Decreto de precios públicos siempre que se acrediten dentro del periodo de formalización de la matrícula.

MÉTODOS DE PAGO:

-Mediante TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO (Maestro, MasterCard, Visa y Visa Electrón) y PAY PAL.

-Recibo bancario (pago en ventanilla del Banco Santander).

-Domiciliación bancaria. Solamente cuentas españolas.

-Transferencia bancaria. Estudiantes no residentes en España y que no sean titulares de una cuenta bancaria española.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE PAGO